

**CÓRDOBA, 19 de junio de 2020**

**VISTO:**

La situación de emergencia sanitaria y el aislamiento social obligatorio en razón de la Pandemia por COVID-19 dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. Los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, 297/2020, 325/20, 355/2020, 459/2020 y 493/2020 del Poder Ejecutivo Nacional; las Resoluciones del Ministerio de Educación 82/2020 y 104/2020 y las Resoluciones Rectorales 387/2020 y 428/2020; 432/2020, 433/2020, 554/2020, 597/2020 y 641/2020 de la Universidad Nacional de Córdoba y la Resolución N° 189/2019 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad. y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad desde el comienzo de la emergencia sanitaria viene adoptando diversas acciones para adecuar su actividad académica al actual contexto.

Que en el marco del aislamiento social, obligatorio y preventivo que nos encontramos transitando, resulta necesario adecuar el calendario académico de tal forma de garantizar la continuidad del cursado, así como las condiciones necesarias para la toma de exámenes de los turnos de Julio/agosto de las Tecnicaturas pertenecientes a las Carreras de Educación a Distancia de ésta Facultad.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional a través de la Red de Educación a Distancia Argentina (RUEDA) ha elaborado un documento con sugerencias para las universidades nacionales en relación a la toma de exámenes finales y parciales en el contexto del COVID-19.

Que, en virtud de ello, la Resolución Rectoral N° 641/2020 estableció pautas básicas para la recepción de los exámenes finales respetando lo establecido por las distintas Unidades Académicas en los regímenes de enseñanza.

Que, en este sentido, la Facultad de Ciencias de la Comunicación se ve en la obligación de establecer Protocolos de acción fijando los lineamientos generales para asegurar los procedimientos a adoptar en las mesas de exámenes de los

turnos de julio/agosto de la Licenciatura en Comunicación Social, el Profesorado en Comunicación Social como así también en las Tecnicaturas a Distancia.

Que se está trabajando para garantizar la correcta implementación de los sistemas informáticos y las medidas de seguridad de las condiciones en que se realiza la toma de los exámenes virtuales de julio/agosto del corriente año.

Que la medida de carácter excepcional y transitoria, procura resguardar el derecho a la educación, mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional, sin desnaturalizar las normativas vigentes;

Por ello; **ad referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el “Protocolo de exámenes finales virtuales aplicable en el turno de Julio/Agosto -Ciclo Lectivo 2020-” de la Licenciatura en Comunicación Social y el Profesorado en Comunicación Social que como **Anexo I** forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar el “Protocolo para mesas de exámenes finales virtuales-aplicable en el turno de Julio/Agosto -Ciclo Lectivo 2020-” de las Tecnicaturas a Distancia” que como **Anexo II** forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y a la Secretaría Académica. Oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 314**



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias de la Comunicación**

**Lineamientos para Exámenes Virtuales del Turno de Julio/Agosto  
Ciclo lectivo 2020**

**Licenciatura en Comunicación Social  
Profesorado Universitario en Comunicación Social**

En virtud de la readecuación del calendario académico, la Facultad de Ciencias de la Comunicación ha dispuesto la realización de las mesas de exámenes finales por medios virtuales para el turno de Julio/Agosto y se establece el presente Protocolo para el efectivo desarrollo de estas instancias excepcionales de evaluación, con el propósito de servir como salvaguarda de la calidad educativa, así como también de los derechos de docentes y estudiantes.

Las mesas de exámenes se desarrollarán entre el 29 de Junio y el 3 de julio en el primer llamado y entre el 27 de julio y el 28 de agosto para el segundo llamado, de acuerdo a la grilla elaborada por Secretaría Académica de la Facultad en consenso con los equipos de cátedra, y alcanzará a las asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Comunicación Social y del Profesorado Universitario en Comunicación Social.

Durante el período en que se desarrollen las mesas de exámenes virtuales se suspenderá el cursado regular de las asignaturas.

**1. De la inscripción a los exámenes finales virtuales**

Los estudiantes podrán inscribirse en el Sistema Guaraní al turno de Julio/Agosto de acuerdo a su condición en la asignatura, como estudiante promocional, regular o libre, en las fechas y horarios publicados en la grilla de exámenes virtuales de la Secretaría Académica.

Las inscripciones se realizarán con una anticipación no menor a los diez (10) días corridos de sustanciación de la mesa de examen virtual. Este plazo permitirá cumplimentar las tareas administrativas, pedagógicas y técnicas que requiere la implementación de los exámenes en la virtualidad de acuerdo al

presente protocolo.

## **2. Requerimientos**

### **De los Estudiantes**

Se requiere que el estudiante inscripto en una mesa de examen virtual posea un correo electrónico actualizado en el SIU Guaraní ya sea un usuario @unc o en su defecto un usuario @gmail, porque allí se concentrará toda la información para los exámenes.

El estudiante deberá asegurarse que cuenta con acceso a la plataforma donde se alojan las aulas virtuales de la Facultad (<https://uncavim60.unc.edu.ar>) y deberá informar, al menos 72 hs antes del examen, que cuenta con un dispositivo con conectividad a Internet, acceso a micrófono y a webcam o cámara, que podrá activar el día y horario del examen.

En caso de dificultad deberá enviar un mensaje advirtiendo su situación al mail de [academica@fcc.unc.edu.ar](mailto:academica@fcc.unc.edu.ar)

El estudiante se considerará notificado de la recepción de los avisos que informen enlace e instrucciones del examen al correo electrónico denunciado y deberá realizar una visita de reconocimiento al aula virtual, que le permita familiarizarse con antelación sobre su uso. El día del examen, se espera que pueda conectarse con al menos diez (10) minutos de antelación en el día y horario indicado.

Previo al inicio del examen, se requerirá que exhiba de manera clara a la pantalla su Documento Nacional de Identidad.

## **3. Del cronograma de exámenes**

La Secretaría Académica, en consenso con las cátedras, establecerá el día y hora para la sustanciación de la mesa de examen, dentro de las fechas previstas en esta convocatoria.

En atención al número de inscriptos, se podrá planificar un calendario con instancias evaluativas diversificadas, separando a los estudiantes inscriptos según distintos criterios para ser evaluados por cada equipo docente. Se podrán planificar instancias evaluativas diferenciadas por condición, por año de cursada/regularidad, por turnos, por comisiones, por iniciales de apellidos de los estudiantes, o por algún otro criterio de agrupamiento determinado por cada cátedra.

En todos los casos, la cátedra deberá decidir y comunicar con antelación suficiente, de modo tal que le permita al estudiante conocer día y horario del

examen al momento de completar su inscripción en SIU Guaraní.

La convocatoria a los exámenes y su respectivo cronograma será fehacientemente comunicada a través de las redes de comunicación institucionales.

#### **4. Del Tribunal evaluador**

Serán tareas de la mesa examinadora informar a la Secretaría Académica la modalidad de examen y el medio virtual elegido, una vez que hubiera recibido el listado de los inscriptos.

Los miembros de las mesas examinadoras deberán evaluar en su totalidad los exámenes correspondientes a las mesas en las que han sido designados.

En caso de exámenes orales sincrónicos, el Tribunal evaluador comunicará la nota final al momento de finalizar el examen, y podrá cerrar las actas en Guaraní hasta diez (10) días hábiles posteriores. Para las otras modalidades de examen, el Tribunal Evaluador dispondrá hasta diez (10) días hábiles posteriores para la corrección y la carga de notas en Guaraní. El estudiante podrá conocer su nota accediendo a su historia académica en Guaraní.

El docente que presida el Tribunal evaluador cumplimentará el procedimiento establecido en el Anexo I de la Resolución 432/2020 realizando la carga de las notas en el acta y su envío a la Facultad, de acuerdo al siguiente instructivo enlace:

[https://fcc.unc.edu.ar/sites/default/files/archivos/docentes\\_procedimiento\\_carga\\_de\\_notas\\_y\\_cierres\\_de\\_actas\\_guarani.pdf](https://fcc.unc.edu.ar/sites/default/files/archivos/docentes_procedimiento_carga_de_notas_y_cierres_de_actas_guarani.pdf)

#### **5. Del área de Oficialía**

Corresponde al Área de Oficialía:

La recepción, control y resguardo de actas cerradas enviadas por el docente hasta que finalice el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Imprimir las actas por duplicado y gestionar la firma del docente titular y/o funcionario designado, una vez que se habilite el trabajo de las áreas administrativas en las oficinas del edificio de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Encuadernar las actas cerradas y firmadas.

#### **6. El entorno virtual para el desarrollo de los exámenes finales virtuales**

Los exámenes finales se realizan sobre la base de programas vigentes, pueden ser orales y/o escritos, y podrán rendirse en forma individual o en

grupos de acuerdo a lo estipulado por cada cátedra.

En esta situación de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, vigente para los exámenes de Julio-Agosto, la Facultad de Ciencias de la Comunicación ha dispuesto la creación de aulas virtuales dentro de la plataforma Moodle para la constitución de las mesas examinadoras. De este modo, se podrá disponer de los recursos y actividades propios de la plataforma, o aquéllos que se integren a ella, para el desarrollo total o parcial de los exámenes según la modalidad elegida por cada materia. Cada mesa examinadora contará con el acompañamiento de personal docente de la Facultad que asistirá en cuestiones técnicas y administrativas, y se ocupará del proceso de validación de identidad.

El Área de Sistemas de la Facultad enviará a los integrantes del Tribunal Evaluador el/los enlaces para acceder a las aulas virtuales de las mesas examinadoras, con al menos siete (7) días de anticipación, con el propósito de que se formulen los instrumentos de evaluación y la configuración de las herramientas, recursos y actividades necesarias para sustanciar la mesa examinadora. En cada aula virtual se creará una sala de chat durante el período en que se desarrolle el examen, para comunicar cualquier inconveniente con la conexión o con las herramientas que pueda surgir al momento del examen.

Los Tribunales Examinadores podrán acordar con Secretaría Académica la no apertura de un aula virtual de examen en caso de optar por un examen oral que se realice íntegramente mediante un sistema de videoconferencia. En este caso, el docente deberá garantizar el procedimiento para elaborar el acta de reconocimiento de identidad del estudiante, a través de la captura de pantalla.

En este proceso, los integrantes de las mesas evaluadoras contarán con la orientación del Área de Sistemas y el Área de Educación a Distancia de la Facultad.

## **7. De la modalidad de los exámenes virtuales**

Al momento de planificar el examen final, cada mesa examinadora establecerá los criterios de evaluación acorde a los objetivos expresados en el programa de la asignatura y podrá seleccionar el instrumento de evaluación que mejor se adapte a la intencionalidad pedagógica y a las especificidades de cada campo curricular.

A los efectos organizativos y de sistematización de procesos, se han determinado cuatro modalidades posibles teniendo en cuenta si se requiere o no la conexión en tiempo real del estudiante para la resolución del examen:

- a. Examen oral por Videoconferencia**
- b. Examen escrito en línea (on line)**
- c. Examen en Diferido (off line)**
- d. Modalidad Mixta**

Estas modalidades asumen múltiples posibilidades para el diseño de las propuestas de evaluación:

***a. Del Examen Oral por Videoconferencia (sincrónico)***

Este procedimiento requiere la asistencia en tiempo real o sincrónico por parte de los estudiantes y docentes. Los exámenes orales a través de videollamadas se podrán realizar mediante una sala de reunión en la aplicación Meet de la G-Suite de UNC (cuando uno de los docentes que integra el Tribunal Evaluador se encuentre logueado desde su propia cuenta de correo [unc.edu.ar](mailto:unc.edu.ar)), a través de la cuenta Zoom de la Facultad o mediante *BigBlueButton*, en una sala abierta dentro del aula virtual de Moodle.

Cuando se haya optado por esta modalidad, los estudiantes inscriptos en el examen deberán recibir a través del correo electrónico de SIU Guaraní, o del modo que se disponga en cada caso, el enlace para unirse a la videoconferencia y los datos de fecha y hora.

Se recomienda que esta instancia de examen no supere los treinta (30) minutos de duración por cada estudiante, a los efectos de reducir problemas de conectividad y de inestabilidad de los sistemas.

Esta modalidad de examen requiere que el estudiante acceda a un dispositivo tecnológico con conectividad a Internet, cámara y micrófono en condiciones aceptables de funcionamiento. Deberá procurar un lugar con condiciones favorables para la instancia de examen (control de ruidos, conectividad), ubicándose frente a la cámara en la duración total del examen y con los elementos que hubiere autorizado previamente el Tribunal evaluador. Por los motivos expuestos, se sugiere evitar esta modalidad para examinar los cursos más numerosos.

Al finalizar el examen, el docente deberá notificar la nota final que se registrará en el acta de examen.

***b. Del Examen escrito online o en tiempo real (sincrónico)***

Este procedimiento requiere la asistencia en tiempo real o sincrónico del estudiante al examen. Se recomienda que este examen no exceda los cuarenta y cinco (45) minutos de duración, para reducir problemas de conectividad o estabilidad de los sistemas.

Se sugiere que esta modalidad de examen se desarrolle íntegramente en el aula virtual creada a tal efecto.

Entre los instrumentos de evaluación que se pueden crear en esta modalidad se encuentran los cuestionario estructurados o semiestructurados (con preguntas a desarrollar, de opciones múltiples, de relación o correspondencia, entre otros), ejercicios de redacción (individual o colaborativa), análisis de caso, abordaje y resolución de propuestas problemáticas.

Requiere que el estudiante acceda a un dispositivo tecnológico con conectividad a Internet, el Tribunal examinador determinará si es condición para el examen que los estudiantes continúen con la cámara y el micrófono encendidos durante el desarrollo completo del examen.

***c. Del examen diferido u offline (asincrónico)***

Este procedimiento permite que el estudiante presente el trabajo solicitado para su evaluación por el Tribunal, durante un plazo determinado y según las condiciones especificadas, pero sin necesidad de conectarse en tiempo real para desarrollar el examen final.

Se sugiere que las entregas de los exámenes pautados en esta modalidad se entreguen o se desarrollen en el plazo establecido en el aula virtual.

Entre los instrumentos de evaluación que se pueden solicitar en esta modalidad se encuentran los cuestionarios que no requieren de una conexión en tiempo real; presentación de trabajos solicitados con antelación; pre-proyectos de investigación, monografías, informes o ensayos, productos audiovisuales, de audio, gráficos o transmedia, portafolios de trabajos, entre otros.

Requiere que el estudiante acceda a un dispositivo tecnológico con conectividad a Internet en algún momento dentro del plazo establecido por el Tribunal examinador.

***d. Del examen de modalidad mixta***

En esta alternativa se encuentran los exámenes que contemplan la complementariedad entre la producción escrita y la oral o viceversa. Aquí se solicita, por ejemplo, el desarrollo de un trabajo escrito (ensayo, análisis,



producción, proyectos, monografías, entre otras posibilidades), la Presentación de proyectos audiovisuales o digitales pautado con anterioridad, que es enviado para su corrección y otra parte oral sincrónica para su complementación (ampliación o fundamentación de trabajos).

## **8. Instrucciones de acceso a la plataforma**

Los estudiantes deberán tener actualizado el correo electrónico que informaron a la facultad en Siu Guaraní.

Dentro de las 72 horas previas, los estudiantes inscriptos recibirán por vía electrónica las instrucciones acerca de la modalidad del examen, enlaces, claves y/o cualquier otro dato imprescindible para el acceso correspondiente. Los estudiantes inscriptos deberán entrar al aula virtual diseñada para el examen en días previos a la sustanciación, a los fines de previsualizar la modalidad y de ser necesario, adecuar anticipadamente las condiciones tecnológicas personales para desarrollar sin inconvenientes la evaluación el día previsto.

## **9. Inicio del examen**

Cada mesa examinadora que se desarrolle dentro del aula virtual, iniciará su labor cuando los estudiantes hayan ingresado, verificando la identidad de los alumnos presentes y cotejándola con las actas. Se admitirá una tolerancia de quince (15) minutos, transcurridos los cuales se dejará constancia de los ausentes.

Para esta tarea, el Tribunal evaluador contará con el apoyo tecnológico y administrativo de personal Nodocente de la Facultad. Para el proceso de validación de identidad se requiere que el estudiante tenga su DNI y lo exponga de manera visible frente a la cámara, así como también deberá mantener su rostro frente a su cámara encendida, a los fines de realizar los procedimientos necesarios (capturas de pantalla o fotos) que permiten elaborar el acta de reconocimiento de identidad.

## **10. Resguardo de los exámenes finales**

Los exámenes desarrollados mediante la plataforma Meet deberán grabarse y reservarse en el drive del docente que preside la Mesa Examinadora. Si se

utilizará *BigBlueButton* o la plataforma Zoom de la Facultad las grabaciones serán resguardadas en el servidor de la Facultad por las áreas correspondientes hasta que sean requeridas por la Secretaría Académica. En el caso de exámenes escritos, los archivos, cuestionarios, wikis o documentos presentados quedarán en el aula virtual para su resguardo.

### **11. Ausencia en el examen virtual**

El docente que preside la mesa examinadora podrá dar por finalizado el examen y registrar como Ausente al estudiante en los siguientes casos:

- Cuando no se pudiera establecer o reestablecer la conexión a Internet, la conexión de audio o video, o la conexión eléctrica por parte de los estudiantes al inicio del examen, después del tercer intento y durante el lapso de treinta (30) minutos.
- En caso que hubiese silenciamiento o anulación deliberada de la cámara o el micrófono por parte del estudiante, sin previa autorización por parte del docente.
- En caso que se presentaran elementos o situaciones confusas en el lugar en donde se halla el/la estudiante que interfieran con su desempeño para rendir el examen.

En estos casos el docente deberá notificar al estudiante que quedará registrado como Ausente y deberá aclarar la situación en las observaciones del acta de examen.

### **12. Reprogramación del examen virtual**

En caso que surgieran problemas de conectividad cuando el examen hubiera alcanzado más del cincuenta por ciento (50%) de su desarrollo, pero que no fuera suficiente para darlo por finalizado, se deberá informar a Secretaría Académica con el objeto de pautar con el estudiante una reprogramación para dar continuidad al examen dentro de las 48 horas hábiles siguientes. También se podrá reprogramar el examen en caso que el docente no pudiera establecer o reestablecer la conexión a Internet, la conexión de audio o video, o la conexión eléctrica en el inicio del examen.

### **13. Revisión de los exámenes**

En el caso de los exámenes diferidos, el Tribunal de la Mesa examinadora podrá disponer una fecha y horario, dentro de los diez (10) días corridos de la publicación de las notas en SIU Guaraní para la revisión del examen por parte

de los estudiantes. La instancia de revisión deberá ser comunicada de forma fehaciente a los estudiantes mediante los canales institucionales de la Facultad.

#### **14. Mesas especiales**

No se tramitarán solicitudes para mesas especiales de examen dentro de los períodos de exámenes virtuales establecidos por la Secretaría Académica durante las mesas de julio- agosto.

#### **15. Otras situaciones**

Toda situación no prevista en estos lineamientos sólo podrá ser resuelta por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, quien decidirá las medidas a adoptar según las implicaciones de cada situación.

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

## **ANEXO II**

### **Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias de la Comunicación**

#### **Lineamientos para mesas de Exámenes virtuales Julio/ Agosto 2020 Tecnaturas a Distancia**

En virtud de la readecuación del calendario académico, la Facultad de Ciencias de la Comunicación ha dispuesto la realización de las mesas de exámenes finales por medios virtuales para el turno de Julio/Agosto y se establece el presente Protocolo para el efectivo desarrollo de estas instancias excepcionales de evaluación, con el propósito de servir como salvaguarda de la calidad educativa, y de los derechos de docentes y estudiantes.

#### **1. De la inscripción a los exámenes finales virtuales**

Los estudiantes podrán inscribirse en el Sistema Guaraní al turno de Julio/Agosto en hasta dos (2) asignaturas del Plan de Estudio de las Tecnicaturas en las que tengan vigente su condición como alumno regular y de acuerdo a las fechas y horarios publicados en la Grilla de exámenes virtuales de la Secretaría Académica. Al momento de la inscripción, deberá decidir en qué turno horario realizará su examen (Primer turno: 8 hs. y Segundo Turno: 11 hs.) para las Tecnicaturas en PD; C yT y RRPP. En el caso de la Tecnicatura en PyRM deberá elegir entre 2 fechas.

Las inscripciones se realizarán con una anticipación no menor a los diez (10) días de sustanciación de la mesa de examen virtual. Este plazo permitirá cumplimentar las tareas administrativas, pedagógica y técnicas que requiere la implementación de los exámenes en la virtualidad de acuerdo al presente Protocolo.

## 2. Requerimientos

### De los Estudiantes

Se requiere que el estudiante inscripto en una mesa de examen virtual posea un correo electrónico actualizado en el SIU Guaraní, se recomienda generar un usuario UNC o en su defecto un usuario Gmail.

El estudiante deberá asegurarse que cuenta con acceso a la plataforma donde se alojan las aulas virtuales de la Facultad (<https://uncavim60.unc.edu.ar> )

Para el día y horario del examen, deberá procurar contar con un dispositivo con conectividad a Internet, acceso a micrófono y a webcam o cámara.

En caso de dificultad deberá enviar un mensaje advirtiendo su situación al mail [distancia@fcc.unc.edu.ar](mailto:distancia@fcc.unc.edu.ar)

El estudiante se considerará notificado de la recepción de los avisos que informen enlace e instrucciones del examen al correo electrónico denunciado y deberá realizar una visita de reconocimiento al aula virtual, que le permita familiarizarse con antelación sobre su uso. El día del examen, se espera que pueda conectarse con al menos diez (10) minutos de antelación en el día y horario indicado.

Previo al inicio del examen, se requerirá que exhiba de manera clara a la pantalla su Documento Nacional de Identidad.

## 3. Del docente tutor evaluador

Serán tareas de los docentes tutores informar al Área de Educación a Distancia la modalidad de examen elegido, en función de la especificidad disciplinar, las estrategias didácticas y objetivos de la asignatura y el estimado de inscriptos para el turno de examen.

Los miembros de las mesas examinadoras deberán evaluar en su totalidad los exámenes correspondientes a las mesas en las que han sido designados.

Cuando se opte por la realización de exámenes orales sincrónicos, el Tribunal evaluador comunicará la nota final al momento de finalizar el examen. Para las otras modalidades de examen, el Tribunal Evaluador dispondrá hasta diez (10) días hábiles posteriores para la corrección y la carga de notas en Guaraní ( Anexo I de la Resolución 432/2020), de acuerdo al siguiente [instructivo](#) (enlace: [https://fcc.unc.edu.ar/sites/default/files/archivos/docentes\\_procedimiento\\_carga\\_de\\_notas\\_y\\_cierres\\_de\\_actas\\_guarani.pdf](https://fcc.unc.edu.ar/sites/default/files/archivos/docentes_procedimiento_carga_de_notas_y_cierres_de_actas_guarani.pdf))

En este último caso, el estudiante podrá conocer su nota accediendo a su historia académica en Guaraní.

#### **4. Del área de Oficialía**

Corresponde al Área de Oficialía:

- La recepción, control y resguardo de actas cerradas enviadas por el docente hasta que finalice el aislamiento social, preventivo y obligatorio.
- Imprimir las actas y gestionar la firma del docente titular y/o funcionario designado.
- Encuadernar las actas cerradas y firmadas.

#### **5. El entorno virtual para el desarrollo de los exámenes finales virtuales**

La Facultad de Ciencias de la Comunicación ha dispuesto la creación de aulas virtuales dentro de la plataforma Moodle para la constitución de las mesas examinadoras. De este modo, se podrá disponer de los recursos y actividades propios de la plataforma, o aquellos que se integren a ella, para el desarrollo total o parcial de los exámenes según la modalidad elegida.

Cada mesa examinadora contará con el acompañamiento de personal del área de Educación a Distancia que asistirá en cuestiones técnicas y administrativas. Los docentes tutores también contarán con la orientación del Área en el proceso de formulación de los instrumentos de evaluación y la configuración de las herramientas, recursos y actividades necesarias.

En cada aula virtual se creará una sala de chat durante el período en que se desarrolle el examen, para que los estudiantes puedan comunicar cualquier inconveniente con la conexión o con las herramientas que pueda surgir al momento del examen. También se habilitará la mensajería interna de la plataforma UNCAVIM y el correo electrónico del Área.

Los exámenes finales se realizan sobre la base de programas vigentes, pueden ser orales y/o escritos, y podrán rendirse en forma individual o en grupos de acuerdo a lo estipulado por cada espacio curricular.

#### **6. De la modalidad de los exámenes virtuales**

Al momento de planificar el examen final, cada docente tutor establecerá los criterios de evaluación acorde a los objetivos expresados en el programa de la asignatura y podrá seleccionar el instrumento de evaluación que mejor se adapte a la intencionalidad pedagógica y a las especificidades de cada campo curricular.

A los efectos organizativos y de sistematización de procesos, se han determinado cuatro modalidades teniendo en cuenta si se requiere la conexión en tiempo real

del estudiante para la resolución del examen:

- a. Examen oral por Videoconferencia**
- b. Examen escrito en línea (on line)**
- c. Examen en Diferido (off line)**
- d. Modalidad Mixta**

Estas modalidades asumen múltiples posibilidades para el diseño de las propuestas de evaluación:

***a. Del Examen Oral por Videoconferencia (sincrónico)***

Este procedimiento requiere la asistencia en tiempo real o sincrónico por parte de los estudiantes y docentes. Los exámenes orales a través de videollamadas se podrán realizar mediante una sala de reunión en la aplicación Meet de la G-Suite de UNC (cuando uno de los docentes que integra el Tribunal Evaluador se encuentre logueado desde su propia cuenta de correo unc.edu.ar) o mediante BigBlueButton, en una sala abierta dentro del aula virtual de Moodle.

Cuando se haya optado por esta modalidad, los estudiantes inscriptos en el examen deberán recibir a través del correo electrónico de SIU Guaraní, o del modo que se disponga en cada caso, el enlace para unirse a la videoconferencia y los datos de fecha y hora.

Se recomienda que esta instancia de examen no supere los treinta (30) minutos de duración por cada estudiante, a los efectos de reducir problemas de conectividad y de inestabilidad de los sistemas.

Esta modalidad de examen requiere que el estudiante acceda a un dispositivo tecnológico con conectividad a Internet, cámara y micrófono en condiciones aceptables de funcionamiento. Deberá procurar un lugar con condiciones favorables para la instancia de examen (control de ruidos, conectividad), ubicándose frente a la cámara en la duración total del examen y con los elementos que hubiere autorizado previamente el Tribunal evaluador.

Por los motivos expuestos, se sugiere evitar esta modalidad para examinar los cursos más numerosos.

Al finalizar el examen, los docentes tutores deberá notificar la nota final que se registrará en el acta de examen.

***b. Del Examen escrito online o en tiempo real (sincrónico)***

Este procedimiento requiere la asistencia en tiempo real o sincrónico del estudiante al examen. Se recomienda que este examen no exceda los cuarenta y cinco (45) minutos de duración, para reducir problemas de conectividad o estabilidad de los sistemas.

Se sugiere que esta modalidad de examen se desarrolle íntegramente en el aula virtual creada a tal efecto.

Entre los instrumentos de evaluación que se pueden crear en esta modalidad se encuentran los cuestionarios estructurados o semiestructurados (con preguntas a desarrollar, de opciones múltiples, de relación o correspondencia, entre otros), ejercicios de redacción (individual o colaborativa), análisis de caso, abordaje y resolución de propuestas problemáticas.

Requiere que el estudiante acceda a un dispositivo tecnológico con conectividad a Internet, la mesa examinadora determinará si es condición para el examen que los estudiantes continúen con la cámara y el micrófono encendidos durante el desarrollo completo del examen.

### ***c. Del examen diferido u offline (asincrónico)***

Este procedimiento permite que el estudiante presente el trabajo solicitado para su evaluación durante un plazo determinado (puede ser previo al horario estipulado para el examen) y según las condiciones especificadas. Esta modalidad no requiere la conexión del estudiante en tiempo real para desarrollar el examen final; no obstante, el estudiante deberá contar con un dispositivo tecnológico con conectividad a Internet para acceder al aula a entregar el trabajo o a bajar las consignas.

Se sugiere que las entregas de los exámenes pautados en esta modalidad se realicen dentro del aula virtual.

Entre los instrumentos de evaluación que se solicitan en esta modalidad se encuentran los cuestionarios que no requieren de una conexión en tiempo real; presentación de trabajos solicitados con antelación: pre-proyectos de investigación, monografías informes o ensayos, productos audiovisuales, de audio, gráficos o transmedia, portafolios de trabajos, entre otros.

### ***d. Del examen de modalidad mixta***

En esta alternativa se encuentran los exámenes que contemplan la complementariedad entre la producción escrita y la oral o viceversa. Aquí se solicita, por ejemplo, el desarrollo de un trabajo escrito (ensayo, análisis, producción, proyectos, monografías, entre otras posibilidades), la Presentación de proyectos audiovisuales o digitales pautado con anterioridad, que es enviado a para su corrección y otra parte oral sincrónica para su complementación (ampliación, defensa o fundamentación de trabajos).



## **7. Instrucciones de acceso a la plataforma**

Dentro de las 72 horas previas (en caso de exámenes en tiempo real se recomienda no antes de una hora), los estudiantes inscriptos recibirán por vía electrónica las instrucciones acerca de la modalidad del examen, enlaces, claves y/o cualquier otro dato imprescindible para el acceso correspondiente. Los estudiantes actualizar y consultar el correo electrónico que usa para acceder a SIU Guaraní.

Enviar instrucciones acerca del examen, llevar adelante el proceso de evaluación de acuerdo a la modalidad seleccionada.

## **8. Inicio del examen**

Cada mesa examinadora, iniciará su labor verificando la identidad de los alumnos presentes y cotejándola con las actas. Se admitirá una tolerancia de quince (15) minutos, transcurridos los cuales se dejará constancia de los ausentes. Para esta tarea, se contará con el apoyo tecnológico y administrativo del Área de Educación a Distancia.

Para el proceso de validación de identidad se requiere que el estudiante tenga su DNI y mantenga su cámara encendida.

## **9. Resguardo de los exámenes finales**

Los exámenes desarrollados mediante la plataforma Meet deberán grabarse y reservarse en el drive del docente que preside la Mesa Examinadora. Si se utilizará BigBlueButton, las grabaciones serán resguardadas en el servidor de la Facultad hasta que sean requerida por la Secretaría Académica.

En el caso de exámenes escritos, los archivos, cuestionarios, wikis o documentos presentados quedarán en el aula virtual para su resguardo.

## **10. Ausencia en el examen virtual**

El docente que preside la mesa examinadora podrá dar por finalizado el examen y registrar como Ausente al estudiante en los siguientes casos:

- Cuando no se pudiera establecer o reestablecer la conexión a Internet, la conexión de audio o video, o la conexión eléctrica por parte de los

- estudiantes al inicio del examen.
- Cuando hubiese silenciamiento o anulación deliberada de la cámara o el micrófono por parte del estudiante, sin previa autorización por parte del docente.
  - Cuando se presentaran elementos o situaciones confusas que interfieran con el desempeño del examen.

En estos casos el docente deberá notificar al estudiante que quedará registrado como Ausente y deberá aclarar la situación en las observaciones del acta de examen.

### **11.Reprogramación del examen virtual**

En caso que surgieran problemas de conectividad insalvables cuando el examen hubiera alcanzado más del 50% de su desarrollo, pero que no fuera suficiente para darlo por finalizado, se deberá informar a Secretaría Académica con el objeto de pautar con el estudiante una reprogramación para dar continuidad al examen dentro de las 48 horas hábiles siguientes. También se podrá reprogramar el examen en caso que el docente no pudiera establecer o reestablecer la conexión a Internet, la conexión de audio o video, o la conexión eléctrica en el inicio del examen.

### **12.Revisión de los exámenes**

En el caso de los exámenes diferidos, el Tribunal de la Mesa examinadora podrá disponer una fecha y horario, dentro de los diez (10) días corridos de la publicación de las notas en SIU Guaraní para la revisión del examen por parte de los estudiantes. La instancia de revisión deberá ser comunicada de forma fehaciente a los estudiantes mediante los canales institucionales de la Facultad.

### **13.Mesas especiales**

No se tramitarán solicitudes para mesas especiales de examen dentro de los períodos de exámenes virtuales establecidos por la Secretaría Académica.

### **14.Pruebas de suficiencia de idiomas**

Los estudiantes podrán inscribirse en las mesas de pruebas de suficiencia de idiomas en las fechas establecidas. Desde el Área de Educación a Distancia se informará la metodología de cada examen de acuerdo a la metodología planteado por los docentes.

### 15. Otras situaciones

Toda situación no prevista en este Protocolo sólo podrá ser resuelta por Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, quien decidirá las medidas a adoptar según las implicaciones de cada situación.

### 16. Consideraciones generales

Para la realización de los exámenes finales es prioritario partir de los Programas de estudios adaptados a la modalidad virtual (en el marco de la situación de emergencia sanitaria) debiendo en consecuencia:

- seleccionar los criterios de evaluación de acuerdo a la estructura curricular seleccionar los temas, conceptos, etc.
- adaptar los instrumentos, estrategias y metodología de examen.
- considerar alternativas tecnológicas viables compatible con la disponibilidad de los estudiantes (incluir el uso de teléfonos Smartphone).



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba